



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 367/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó una compensación de imputación presupuestaria en los distintos proyectos del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC), ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

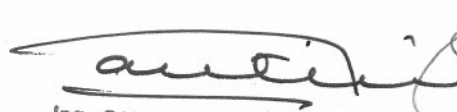
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 367/98 del señor Rector, por la cual se efectuó una compensación de imputación presupuestaria en los distintos proyectos del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC) para el ejercicio 1998.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 345/98




Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector